

Dirección de Gastos Sociales Consolidados

**Informe sobre los Programas de
Empleo de Ejecución Provincial 2001**

–incluye datos revisados de 2000–

Serie: Gasto Público

Documento de Trabajo: N° GP / 13

Subsecretaría de Coordinación Económica

Secretaría de Política Económica

Ministerio de Economía

Buenos Aires, diciembre de 2002

Autoridades

Presidente de la Nación

Dr. Eduardo Duhalde

Ministro de Economía

Dr. Roberto Lavagna

Secretario de Política Económica

Lic. Oscar Tangelson

Subsecretario de Coordinación Económica

Ing. Carlos María Llauradó

El presente trabajo fue realizado en la Dirección de Gastos Sociales Consolidados bajo la coordinación y supervisión de Damián Bonari –Director a cargo. Su elaboración fue llevada a cabo por Sandra Fachelli con el apoyo técnico del resto de la DGSC, en particular de Evelina Bertranou y Caterina Colombo. Los comentarios de Alfredo Monza enriquecieron este documento. Se agradece la colaboración de las direcciones provinciales de empleo y a las secretarías y ministerios de los que dependen dichos organismos, así como al Sistema de Información Nacional Tributaria y Social (SINTyS) por su atenta y desinteresada ayuda.

Indice

<u>Siglas</u>	<u>6</u>
<u>Introducción</u>	<u>7</u>
<u>Características de los programas de empleo</u>	<u>8</u>
<u>Región Gran Buenos Aires</u>	<u>14</u>
1. Ciudad de Buenos Aires	14
2. Buenos Aires	15
<u>Región Pampeana</u>	<u>18</u>
3. Córdoba	18
4. La Pampa	19
5. Entre Ríos	19
6. Santa Fe	20
<u>Región Noroeste</u>	<u>22</u>
7. Jujuy	22
8. Catamarca	23
9. La Rioja	23
10. Salta	24
11. Santiago del Estero	25
12. Tucumán	26
<u>Región Nordeste</u>	<u>27</u>
13. Corrientes	27
14. Misiones	27
15. Chaco	28
16. Formosa	30

<u>Región Cuyo</u>	<u>32</u>
17. Mendoza	32
18. San Luis	33
19. San Juan	34
<u>Región Patagónica</u>	<u>36</u>
20. Chubut	36
21. Neuquén	37
22. Río Negro	38
23. Santa Cruz	39
24. Tierra del Fuego	39
<u>Características de los beneficiarios de programas de empleo</u>	<u>41</u>
<u>Total aglomerados urbanos</u>	<u>42</u>
<u>Anexo N° 1</u>	<u>46</u>
<u>Anexo N° 2</u>	<u>47</u>

Siglas

CBA	Ciudad de Buenos Aires
DGSC	Dirección de Gastos Sociales Consolidados
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
FoCAO	Fondo complementario de asistencia ocupacional
GCBA	Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
MTEySS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
NBI	Necesidades básicas insatisfechas
ONG	Organización no gubernamental
PEA	Población Económicamente Activa
PEC	Proyectos especiales de capacitación
PECH	Programa de empleo de Chubut
PEL	Programa de emergencia laboral
PELTI	Programa de entrenamiento laboral de temporada invernal
PPP	Programa primer paso
PRENO	Programa de entrenamiento ocupacional
PROFOEM	Programa de fomento del empleo
PyME	Pequeña y mediana empresa
SIDIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIJyP	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones
SINTyS	Sistema de Información Nacional Tributaria y Social

Introducción

En Argentina, los programas de empleo surgen como respuesta a las altas tasas de desocupación y subocupación registradas durante la década de los noventa. En un principio, los programas son diseñados e implementados exclusivamente por el gobierno nacional. Posteriormente –debido al incremento de la desocupación– los gobiernos provinciales también asumen dicha tarea, mediante la creación de diversos programas propios que complementan aquellos ejecutados por la Nación.

Según diversos enfoques teóricos, la provisión de programas sociales en general, y de empleo en particular, oscila entre una perspectiva que otorga toda la responsabilidad al gobierno nacional y una tendencia más moderna y generalizada de descentralización. El primer enfoque argumenta que la provisión centralizada permite asegurar niveles de cobertura equitativos y atenuar los efectos transitorios de shocks adversos con impacto regional. El segundo pone énfasis en incrementar la eficiencia y la eficacia del gasto público social a través del acercamiento de la gestión de las políticas públicas al ámbito local, donde efectivamente se manifiestan los problemas. Esto aumentaría las posibilidades de interacción entre los actores sociales y reforzaría la sinergia entre los recursos públicos y privados destinados a financiar actividades sociales.

El presente trabajo es una versión actualizada del *Informe sobre los Programas de Empleo Provinciales* ejecutados durante el 2000, publicado por la Dirección de Gastos Sociales Consolidados en el 2001. El principal objetivo es recopilar y agrupar información cuantitativa y cualitativa sobre los programas de empleo diseñados e implementados por los gobiernos provinciales en el 2001. Para ello se ha continuado con el relevamiento de los programas a través de las distintas oficinas provinciales de empleo, lo que ha permitido mejorar y actualizar la información de base, incluida la referida al 2000. Al igual que en la publicación anterior, se incluyen los programas de capacitación que se encuentran relacionados con los programas de empleo y se excluyen los programas basados en el otorgamiento de créditos para microemprendimientos.

El documento utiliza dos fuentes principales de información: datos sobre el gasto ejecutado por las provincias en programas de empleo y sus características, y datos sobre los beneficiarios a partir de la Encuesta Permanente de Hogares –relevada 2 veces al año por el INDEC.

Si bien el trabajo no incluye datos del 2002, ya se ha iniciado la tarea de recopilar y procesar la información correspondiente. Esto se debe a que existe un rezago en la recepción de los datos sobre la ejecución presupuestaria provincial de los programas y sus beneficiarios, dado por cuestiones metodológicas relacionadas con su obtención y procesamiento.

El informe está dividido en dos partes. La primera, contiene una descripción cuantitativa y cualitativa de los programas de empleo. En la segunda parte se describen las características socioeconómicas básicas de los beneficiarios de programas de empleo a partir de la Encuesta Permanente de Hogares.

Características de los programas de empleo

En el 2001 existen programas de empleo que se ejecutan desde los niveles de gobierno nacional y provincial, aunque en algunos casos también son ejecutados por los gobiernos municipales. El diseño y la ejecución de dichos programas no necesariamente coincide con el origen de su financiamiento. Si bien muchos de ellos cuentan con financiamiento provincial, también existen algunos con financiamiento nacional o mixto. Bajo estas condiciones es necesario considerar el sistema en funcionamiento:

- a) El gobierno nacional, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social administra los programas de empleo nacionales y financia programas ejecutados por los gobiernos provinciales y GCBA.
- b) Los gobiernos provinciales, por medio de sus secretarías, direcciones o áreas de empleo ejecutan programas de empleo provinciales con financiamiento propio, mixto o nacional.
- c) Los gobiernos municipales, a través de sus direcciones o áreas de empleo ejecutan programas con financiamiento propio, mixto, provincial o nacional.¹

Este estudio comprende los programas cuyo diseño e implementación son responsabilidad de las provincias, independientemente de cual sea el nivel de gobierno financiador. Es decir, se consideran:

- los programas financiados con recursos propios de la Ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego;
- los programas creados a partir de la firma del *Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal* –Ley N° 25.400– en las provincias de Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, La Rioja, Río Negro, Santiago del Estero y Tucumán que cuentan con financiamiento exclusivamente nacional, y
- los programas de Entre Ríos, Chubut, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Salta y San Juan, financiados en un principio con recursos provinciales exclusivamente y en forma conjunta a partir del *Compromiso Federal*.

En el ámbito nacional, mediante la Ley N° 24.013 de 1991 se autoriza al MTEySS a establecer periódicamente programas destinados a fomentar el empleo de trabajadores desocupados. Estos deben contemplar las características de la población objetivo y tener una duración determinada. Comprenden, entre otras medidas, la actualización y reconversión profesional hacia ocupaciones de expansión más dinámica; la orientación y formación profesional; la asistencia en caso de movilidad geográfica y la asistencia técnica y financiera para iniciar pequeñas empresas, principalmente en forma asociada.

En el 2001, los principales programas –en cuanto al gasto y a la cantidad de beneficiarios– del MTEySS son: *Programa de emergencia laboral, Trabajar y Crear trabajo*.²

El *Programa de emergencia laboral* tiene como objetivo brindar servicios a la comunidad. Estos son llevados a cabo por organismos públicos nacionales, provinciales, municipales u ONG sin fines de lucro, y deben proveer los materiales, maquinarias, herramientas y la mano de obra calificada necesaria para la concreción de las obras o las tareas a desarrollar. Los beneficiarios perciben una ayuda económica no remunerativa de hasta \$160 mensuales y trabajan en proyectos de 3 a 6 meses de duración.

El programa *Trabajar*³ está orientado a la realización de proyectos que tengan por finalidad satisfacer necesidades socialmente relevantes por medio de la construcción de obras de infraestructura social comunitaria. Es ejecutado a través de organismos públicos nacionales, provinciales, municipales u ONG sin fines de lucro. Sus beneficiarios reciben una prestación mensual no remunerativa de hasta \$200, durante un período que oscila entre 3 y 6 meses.

El programa *Crear trabajo* apoya la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo estables en microemprendimientos familiares y comunitarios, PyMES de la actividad extractiva, manufacturera, agropecuaria, y de servicios turísticos, entre otras. El MTEySS otorga a los proyectos comprendidos en este programa un subsidio de \$200 durante un período que varía entre 3 y 6 meses. Dicho subsidio, se considera remunerativo, es decir, como pago a cuenta del salario.

Durante el 2001 se observa un aumento en la cantidad de programas de empleo como consecuencia del *Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, Ley N° 25.400, celebrado entre el gobierno nacional y, las provincias y la CBA en noviembre de 2000. En éste la Nación compromete una asignación presupuestaria, a realizarse mediante transferencias, destinada a programas sociales y de empleo.⁴

La contrapartida exigida por el gobierno nacional es la suscripción de convenios de adhesión por parte de las provincias durante los cuatro meses siguientes, con el fin de poner en funcionamiento en las provincias el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social y la confección de un padrón único de beneficiarios de todos los programas sociales de los ámbitos nacional, provincial y municipal. La creación de un padrón con esas características –y cuya información esté disponible para los encargados de distribuir planes de empleo o beneficios asistenciales en cualquier nivel de gobierno– evita que los beneficiarios reciban más de una vez la misma prestación y permite verificar si efectivamente cumplen los requisitos que exige cada plan. Sin embargo, tanto las transferencias de Nación como ambos componentes de la contrapartida provincial, se han cumplido de manera parcial.

¹ Esos programas no se describen en este documento. Como ejemplo pueden citarse los programas de Tierra del Fuego donde la ejecución es responsabilidad de los municipios pero el financiamiento es nacional. Por otro lado, el programa del Municipio de Bariloche *Manos a la obra* es diseñado, implementado y financiado por el propio municipio.

² También se han ejecutado los siguientes programas: *Proempleo, Servicios comunitarios, Programas especiales de empleo y FORESTAR*.

³ Este programa, al igual que otros programas sociales, cuenta con financiamiento externo proveniente del Banco Mundial.

⁴ Ver Anexo N°1

Durante el 2001, las provincias y CBA han tomado diferentes decisiones con respecto a los programas de empleo: unas han mantenido sus propios programas, algunas han ampliado la cantidad de programas y de beneficiarios, sumando recursos propios a los nacionales, y otras han sustituido parte de sus recursos con los aportes realizados por la Nación.

En el nivel agregado Nación-provincias y CBA, se observa un incremento de 22,9% con respecto al 2000 en el monto destinado a financiar este tipo de programas. El gasto anual pasa de \$409.532,53 miles a \$503.487,53 miles como puede verse a continuación:

Cuadro 1

Gasto en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2001*

En miles de pesos

Gasto	2000	2001
Ejecutado por las provincias y CBA	230.490,66	335.447,74
Ejecutado por la Nación	179.041,87	168.039,79
Total	409.532,53	503.487,53

(*) No se cuenta con información sobre los programas provinciales de Santa Cruz.

Fuente: DGSC

El aumento observado se explica básicamente por el mayor gasto de las provincias en programas de empleo, ligado al aumento de las transferencias acordadas en el *Compromiso Federal*. El gasto destinado a esta finalidad aumenta 45,5% –pasa de \$230.490,66 miles en el 2000 a \$335.447,74 miles en el 2001. Por su parte, el gasto en programas de empleo ejecutados por la Nación se mantiene relativamente constante, aunque presenta una ligera disminución de 6,1%.⁵

En el siguiente cuadro se presenta el financiamiento de los programas de empleo de cada provincia desagregado según el origen de los recursos. Se aprecia que 64,2% de los programas se financian exclusivamente con recursos propios, 3,8% con recursos de origen nacional y 31,9% con recursos mixtos.

⁵ Sin embargo, a partir del 2002 –en el marco de emergencia ocupacional– el gobierno nacional ha adquirido nuevamente un rol preponderante en el diseño y la ejecución de los programas de empleo, mediante la creación del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados.

Cuadro 2
Financiamiento de los programas de empleo provinciales, 2001
En miles de pesos y estructura porcentual

Provincia	Recursos propios	Recursos nacionales	Recursos mixtos			Total
			De origen nacional	De origen provincial	Total	
Ciudad de Bs. As.	1.750,45	-	-	-	-	1.750,45
Buenos Aires	164.235,00	-	-	-	-	164.235,00
Catamarca	344,64	-	3.650,20	1.357,76	5.007,96	5.352,60
Córdoba	24.567,92	228,67	s/d	-	-	24.796,59
Corrientes	-	-	1.805,88	2.242,53	4.048,41	4.048,41
Chaco	-	307,88	s/d	-	-	307,88
Chubut	-	-	1.674,78	1.655,28	3.330,06	3.330,06
Entre Ríos	-	-	3.901,23	5.926,70	9.827,93	9.827,93
Formosa	-	2.270,92	-	-	-	2.270,92
Jujuy	-	2.103,72	-	-	-	2.103,72
La Pampa	-	-	3.578,83	10.436,42	14.015,25	14.015,25
La Rioja	-	3.920,00	-	-	-	3.920,00
Mendoza*	-	-	2.080,00	17.752,33	19.832,33	19.832,33
Misiones	346,75	s/d	-	-	-	346,75
Neuquén**	15.121,12	-	2.662,17	6.786,27	9.448,44	24.569,56
Río Negro	289,73	1.554,00	-	-	-	1.843,73
Salta	-	-	4.573,82	1.070,87	5.644,69	5.644,69
San Juan	-	-	3.456,65	6.354,42	9.811,07	9.811,07
San Luis	6.721,61	s/d	-	-	-	6.721,61
Santa Cruz	s/d	s/d	-	-	-	s/d
Santa Fe	-	-	5.890,69	13.874,81	19.765,50	19.765,50
Santiago del Estero	-	2.524,08	-	-	-	2.524,08
Tierra del Fuego	2.074,40	-	-	-	-	2.074,40
Tucumán	-	-	3.499,91	2.855,28	6.355,19	6.355,19
Total	215.451,63	12.909,27	36.774,16	70.312,67	107.086,83	335.447,74
Estructura porcentual	64,2	3,8	11,0	21,0	31,9	100,0

(*) Porcentaje de financiamiento estimado.

(**) \$2.274,43 miles de los Recursos mixtos con origen nacional -\$2.662,17 miles- provienen del convenio con el Estado Nacional para la ejecución de programas sociales y de empleo

Fuente: DGSC sobre la base de SIDIF

Con respecto a las prestaciones, en el 2001 los beneficios⁶ mensuales de los programas provinciales ascienden en promedio a 203,2 miles. La cantidad mensual de beneficiarios posee un alto grado de variación; sin embargo, ésta se reduce al considerar los promedios anuales. Es importante tomar en cuenta que el número de beneficiarios promedio depende de los meses de funcionamiento de los programas y que en algunas provincias la ejecución de éstos no es continua. Esto se refleja especialmente en aquellos programas implementados a partir del *Compromiso Federal*, ya que si bien es firmado en noviembre de 2000, en muchas provincias no se pone en práctica hasta mediados del año siguiente⁷.

A continuación, en los Cuadros 3.a y 3.b, se presentan los beneficiarios de programas de empleo desagregados por provincia, sus prestaciones promedio por mes y el monto ejecutado para el 2000 y el 2001.

⁶ Prestación que recibe cada beneficiario.

⁷ Por este motivo muchos programas finalizan en los primeros meses del 2002. En este trabajo se consideran las prestaciones realizadas hasta diciembre de 2001.

Cuadro 3.a
Programas de empleo de ejecución provincial, 2000

Provincia	Programa	Beneficiarios promedio por mes	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos
Ciudad de Bs. As.	Nuevos roles laborales	2.022	200	4.043,60
Total Ciudad de Bs. As.		2.022		4.043,60
Buenos Aires	Barrios bonaerenses Plan bonus Segunda oportunidad PAIS	47.301 6.132 2.109 s/d	198 102 150 s/d	112.272,52 3.112,80 1.266,15 782,60
Total Buenos Aires		55.542		117.434,07
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	s/d	s/d	401,70
Total Catamarca		-		401,70
Córdoba	Primer paso Volver al trabajo	8.676 4.833	140 250	14.574,84 7.249,00
Total Córdoba		13.508		21.823,84
Corrientes		-	-	-
Total Corrientes		-		-
Chaco		-	-	-
Total Chaco		-		-
Chubut	PECh Experiencias	1.370 211	170 120	2.096,61 228,00
Total Chubut		1.581		2.324,61
Entre Ríos	Emergencia ocupacional Línea trabajo Línea capacitación	2.106 50	200 115	5.054,70 39,92
Total Entre Ríos		2.156		5.094,62
Formosa		-	-	-
Total Formosa		-		-
Jujuy		-	-	-
Total Jujuy		-		-
La Pampa	Entre nosotros Complemento PEL y Trabajar	5.283 s/d	203 s/d	12.864,44 154,20
Total La Pampa		5.283		13.018,64
La Rioja		-	-	-
Total La Rioja		-		-
Mendoza	Total líneas	9.839	160	18.937,26
Total Mendoza		9.839		18.937,26
Misiones	Empleo joven Emergencia laboral	200 100	163 150	162,50 75,00
Total Misiones		300		237,50
Neuquén	FoCAO Plan provincial para la atención de desocupación Fondo asistencia ocupacional	9.215 s/d 600	150 s/d 150	16.587,70 546,25 1.079,25
Total Neuquén		9.815		18.213,20
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	s/d	s/d	384,20
Total Río Negro		-		384,20
Salta	Salta trabaja Salta solidaria	589 2.069	171 153	1.205,11 3.803,71
Total Salta		2.658		5.008,83
San Juan	Pasantías provinciales	2.887	176	5.080,62
Total San Juan		2.887		5.080,62
San Luis	San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	2.946,37
Total San Luis		-		2.946,37
Santa Cruz	PRENO - PEC	s/d	s/d	s/d
Total Santa Cruz		-		s/d
Santa Fe	PPASS	14.699	100	14.699,20
Total Santa Fe		14.699		14.699,20
Stgo. del Estero		-	-	-
Total Stgo. del Estero		-		-
Tierra del Fuego	PELTI III PROFOEM	372 23	200 171	818,80 23,60
Total Tierra del Fuego		395		842,40
Tucumán		-	-	-
Total Tucumán		-		-
Total		120.686		230.490,66

Fuente: DGSC sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Cuadro 3.b
Programas de empleo de ejecución provincial, 2001

Provincia	Programa	Beneficiarios promedio por mes	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos
Ciudad de Bs. As.	Nuevos roles laborales	216	197	296,85
	PyMES tutoras	455	200	637,40
	Autoempleo	583	200	816,20
Total Ciudad de Bs. As.		1.254		1.750,45
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	65.687	157	123.789,93
	Plan bonus	15.170	106	19.316,71
	Segunda oportunidad	8.847	159	16.833,82
	PAIS	909	394	4.294,55
Total Buenos Aires		90.613		164.235,00
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	s/d	s/d	344,64
	Empleo transitorio provincial	3.343	136	5.007,96
Total Catamarca		3.343		5.352,60
Córdoba	Primer paso	9.445	140	11.900,42
	Volver al trabajo	4.223	250	12.667,50
	Riesgo de pérdida de empleo	347	132	228,67
Total Córdoba		14.015		24.796,59
Corrientes	Corrientes al trabajo	6.927	146	4.048,41
Total Corrientes		6.927		4.048,41
Chaco	Fortalecimiento comunitario	602	128	307,88
Total Chaco		602		307,88
Chubut	PECh	1.537	170	3.134,46
	Experiencias	181	120	195,60
Total Chubut		1.718		3.330,06
Entre Ríos	Emergencia ocupacional			
	Línea trabajo	4.034	200	9.682,00
	Línea capacitación	99	123	145,93
Total Entre Ríos		4.133		9.827,93
Formosa	Por nuestra gente	2.520	120	1.511,88
	Esfuerzo propio	949	160	759,04
Total Formosa		3.469		2.270,92
Jujuy	Jujuy produce	2.349	120	1.409,40
	Jujuy crece	370	120	222,00
	Mejoramiento de la empleabilidad	786	100	393,00
	Empleo privado	28	125	21,00
	Emergencia climática	486	120	58,32
Total Jujuy		4.019		2.103,72
La Pampa	Entre nosotros	5.655	203	13.746,04
	Complemento PEL y Trabajar	282	80	269,21
Total La Pampa		5.937		14.015,25
La Rioja	Programa de empleo transitorio	4.000	160	3.840,00
	Complemento PEL nacional	400	40	80,00
Total La Rioja		4.400		3.920,00
Mendoza	Total líneas	17.642	140	19.832,33
Total Mendoza		17.642		19.832,33
Misiones	Empleo joven	145	167	242,35
	Emergencia laboral	58	150	104,40
Total Misiones		203		346,75
Neuquén	FoCAO	8.401	150	15.121,12
	Plan provincial para la atención de desocupación	4.463	150	8.033,89
	Fondo asistencia ocupacional	786	150	1.414,55
Total Neuquén		13.650		24.569,56
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados			
	Línea aporte transitorio para desocupación	9	231	4,15
	Apoyo para emprendimientos productivos	90	191	205,12
	Capacitación	24	301	80,46
	Programa de empleo rionegrino	2.072	150	1.554,00
Total Río Negro		2.195		1.843,73
Salta	Salta trabaja	332	169	673,42
	Salta solidaria	2.635	157	4.971,27
Total Salta		2.967		5.644,69
San Juan	Pasantías provinciales	4.550	180	9.811,07
Total San Juan		4.550		9.811,07
San Luis	San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	3.890,61
	Jóvenes del presente	s/d	s/d	2.831,00
Total San Luis		s/d		6.721,61
Santa Cruz	PRENO - PEC	s/d	s/d	s/d
Total Santa Cruz		s/d		s/d
Santa Fe	PPASS	16.471	100	19.765,50
Total Santa Fe		16.471		19.765,50
Stgo. del Estero	Desarrollo de Santiago	2.045	120	1.226,40
	Servicios comunitarios	2.163	120	1.297,68
	Total Stgo. del Estero	4.208		2.524,08
Tierra del Fuego	PELT III	840	200	2.016,80
	PROFOEM	28	171	57,60
Total Tierra del Fuego		868		2.074,40
Tucumán	Reactivación laboral	s/d	s/d	6.355,19
Total Tucumán		s/d		6.355,19
Total		203.183		335.447,74

Fuente: DGSC sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad, y SINTyS

Región Gran Buenos Aires

1. Ciudad de Buenos Aires

En 1999 el GCBA inicia la ejecución del programa *Nuevos roles laborales*. Este brinda empleo transitorio para la prestación de servicios personales o para la constitución de microemprendimientos, mediante la identificación de nichos de mercados no explorados en la producción de bienes y servicios.

La población beneficiaria está conformada por personas desocupadas y subocupadas con mediana calificación. Tienen prioridad aquéllas cuyo perfil implique un mayor nivel de competencia para la nueva función a desarrollar. El programa ofrece 120 horas de capacitación específica, una práctica laboral de 500 horas a realizarse en una empresa durante 6 meses, una asignación mensual de \$200 y seguro de accidentes personales, de responsabilidad civil y cobertura médica a cargo del GCBA.

En el 2001, mediante la Resolución N° 151 se introducen varias modificaciones. Con respecto a los beneficiarios, se establece que el 50% debe ser seleccionado de las bases de datos de las oficinas de empleo del MTEySS. Además, se limita el número de ONG que pueden participar, se amplía el cupo disponible para microempresas, y se restringe la participación de beneficiarios y ONG que ya hayan participado en el programa durante el período 1999-2000. Estas modificaciones retrasan la puesta en marcha del programa durante el 2001, cuya ejecución se inicia en junio.

Por otro lado, en mayo de 2001, a través del Decreto N° 674, se crean los programas *Inserción laboral de jóvenes* –PyMES tutoras– y *Autoempleo*.

El programa *Inserción laboral de jóvenes* tiene como objetivo brindar empleo temporario en empresas privadas a jóvenes entre 16 y 26 años, residentes en la CBA, preferentemente provenientes de hogares con necesidades básicas insatisfechas, que sean jefes de familia con hijos menores o discapacitados a cargo, que tengan dificultades para integrarse al mercado laboral o que intenten acceder a su primer trabajo. Los beneficiarios reciben una ayuda mensual no remunerativa de \$200 durante 6 meses, renovables hasta 12, y no pueden recibir seguro por desempleo ni ser beneficiarios de otros programas de empleo. Las entidades que integran el programa pueden ser cooperativas, micro o PyMES de cualquier sector de actividad que estén regularmente constituidas. Las empresas pueden incrementar la carga horaria habitual de los beneficiarios de 30 horas semanales hasta 40, pero deben completar el salario de la persona, incorporarlo a su planta de trabajadores y efectuar los aportes correspondientes al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Si el beneficiario queda incorporado a la PyME una vez finalizado el proyecto, el GCBA queda exento de responsabilidades frente al empleador y al trabajador.

El programa *Autoempleo* ofrece empleo transitorio a quienes posean la calificación adecuada para ejecutar proyectos que generen empleo productivo para desocupados residentes en la

CBA. Deben cumplir los siguientes requisitos: provenir, preferentemente, de hogares sin ingresos, ser jefes de familia con hijos menores o discapacitados a cargo, o tener dificultades para integrarse al mercado laboral. Los beneficiarios son desocupados mayores de 18 años que no perciben seguro de desempleo ni remuneración de programas nacionales, provinciales o municipales. Estos reciben una prestación mensual no remunerativa de \$200 durante 6 meses. El eje central de ejecución de los proyectos radica en la puesta en marcha, fortalecimiento o reconversión de actividades por cuenta propia, a través del fomento directo al autoempleo, del que pueden resultar actividades de producción de bienes y servicios. Dichos proyectos se ejecutan a través de emprendimientos, cooperativas o empresas familiares que no subcontraten la producción de bienes y servicios y que dispongan de algún tipo de capital de trabajo.

Cuadro 4
Características de los programas de empleo, 2000-2001
Ciudad de Buenos Aires

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes* en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 Nuevos roles laborales	2.022	10	200	4.043,60	Provincial
2001 Nuevos roles laborales	216	7	197	296,85	Provincial
PyMES tutoras	455	7	200	637,40	Provincial
Autoempleo	583	7	200	816,20	Provincial

(*) Cociente entre el gasto por año y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones establecidas de cada programa se debe a las altas y bajas de beneficiarios.

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Dirección de Microemprendimientos y la Dirección General de Empleo y Capacitación, CBA

2. Buenos Aires

En esta provincia el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo ejecuta cuatro programas cuyo objetivo es ofrecer empleo transitorio: *Barrios bonaerenses*, *Plan bonus*, *Segunda oportunidad* y *PAIS*.

Barrios bonaerenses brinda entrenamiento ocupacional y capacitación laboral a personas en situación de riesgo social. Sus beneficiarios son jefes de hogar desocupados pertenecientes a familias con bajos ingresos o sin ingresos, con 3 o más menores de 16 años a cargo, mayores de 65, discapacitados o embarazadas. No pueden percibir prestaciones previsionales ni seguro de desempleo, ni ser beneficiarios de otros programas de empleo. La subvención económica mensual durante el 2000 es de \$200; este valor desciende gradualmente en el 2001 para compatibilizar las prestaciones provinciales con las de los programas nacionales. El programa se divide en cuatro componentes: Entrenamiento ocupacional, El barrio como unidad de ejecución, Formación básica y capacitación laboral, y Emprendimientos productivos.

Los proyectos son presentados por los municipios y las ONG y luego de su evaluación y aprobación se ejecutan en los barrios y áreas definidas por las unidades ejecutoras. Existen cinco modalidades de proyectos:

- Proyectos de obras, destinados a mejorar las condiciones de infraestructura barrial y comunitaria.
- Proyectos de apoyo institucional, destinados a colaborar con instituciones de bien público en atención y promoción en salud, tercera edad, niñez y comedores escolares, entre otros.
- Proyectos de formación profesional, orientados a fortalecer la empleabilidad de los beneficiarios.
- Proyectos de formación de empleadores, destinados a revalorizar el rol de la iniciativa personal y comunitaria.
- Proyectos de emprendimientos productivos, orientados hacia la producción de bienes o servicios.

El *Plan bonus* tiene como objetivo facilitar la transición hacia el empleo formal de jóvenes, entre 18 y 25 años sin experiencia laboral relevante, que tengan dificultades para insertarse en la actividad productiva. Los beneficiarios seleccionan el negocio o empresa a la que desean entrar y presentan su solicitud. Una vez que ésta ha sido aprobada se incorporan a una práctica de 20 horas semanales durante un año y perciben una beca de \$100 mensuales –a cargo de la Provincia de Buenos Aires. El cupo máximo de beneficiarios habilitado para cada empresa se determina según la cantidad de trabajadores registrados en cada una –con excepción de jóvenes discapacitados, no incluidos en dicha limitación. La beca no genera relación laboral con ellos. Cada empleador debe cumplir con los siguientes requisitos: estar legalmente habilitado para funcionar, no haber realizado despidos masivos durante los últimos 6 meses y estar al día con las contribuciones a los distintos regímenes de la seguridad social.

El programa *Segunda oportunidad* está destinado a facilitar la reincorporación en el mercado laboral regular de jefes de familia desempleados, mediante prácticas laborales que actualicen sus conocimientos e incrementen sus posibilidades de obtener empleo. Sus beneficiarios efectúan prácticas de 20 horas semanales, perciben \$150 por mes y están cubiertos por la ley de accidentes y riesgos del trabajo –a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la provincia. Para ingresar al programa se deben cumplir los siguientes requisitos: ser jefe de familia desempleado, argentino y residir en la Provincia de Buenos Aires, tener entre 45 y 55 años, haber sido despedido durante el último año y no haber sido beneficiario de este programa en los últimos 6 meses, ni estar percibiendo prestaciones previsionales ni seguro de desempleo, ni ser beneficiario de otro programa de empleo.

El programa *PAIS* es creado en 1997 por el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano; y en el 2000, a través de la Resolución N°105, se transfiere su ejecución a la Secretaría de Trabajo de la provincia. Está dirigido a personas desocupadas y tiene como objetivo brindar ocupación transitoria y capacitación laboral a trabajadores mediante la realización de proyectos tendentes al desarrollo de la promoción social, de la infraestructura social y de la actividad de pequeños productores y microempresarios. Los proyectos que se llevan a cabo comprenden las siguientes categorías: a) actividades de infraestructura social, vialidad urbana, y proyectos de conservación del ambiente, b) actividades de servicios

comunitarios como producción y distribución de bienes y servicios, y c) proyectos productivos, de autoempleo, microemprendimientos y fortalecimiento o reconversión de actividades económicas.

Los beneficiarios del programa reciben una subvención no remunerativa de hasta \$700⁸. No pueden percibir ni prestaciones previsionales ni seguro de desempleo, ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral.

Cuadro 5
Características de los programas de empleo, 2000-2001
Buenos Aires

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes* en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Barrios bonaerenses	47.301	12	198	112.272,52	Provincial
Plan bonus	6.132	5	102	3.112,80	Provincial
Segunda oportunidad	2.109	4	150	1.266,15	Provincial
PAIS	s/d	s/d	s/d	782,60	Provincial
2001					
Barrios bonaerenses	65.687	12	157	123.789,93	Provincial
Plan bonus	15.170	12	106	19.316,71	Provincial
Segunda oportunidad	8.847	12	159	16.833,82	Provincial
PAIS	909	12	394	4.294,55	Provincial

(*) Cociente entre el gasto por año y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones establecidas de cada programa se debe a las altas y bajas de beneficiarios.

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Dirección de Contabilidad y Subdirección de Sistemas e Informática - Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, Provincia de Buenos Aires

⁸ Límite superior establecido en el 2001 mediante la Resolución N° 007

Región Pampeana

3. Córdoba

En esta provincia se ejecutan dos programas financiados con recursos propios: *Primer paso* y *Volver al trabajo*, creados por los Decretos provinciales N° 1.759 y 590 respectivamente. Además, en agosto de 2001 mediante el Decreto provincial N° 1.943, y en el marco del *Compromiso Federal*, se crea el programa *Riesgo de pérdida de empleo*.

El programa *Primer paso* se crea en 1999, con el objetivo de promover la inserción en el mercado laboral de jóvenes entre 16 y 25 años, desempleados y sin experiencia laboral relevante. El programa ofrece prácticas en el sector privado y asistencia a cursos de capacitación, distribuidos en 20 horas semanales durante un año; cada beneficiario recibe una ayuda no remunerativa mensual de \$140. Si la empresa formaliza un contrato de trabajo antes del plazo establecido tiene derecho a recibir un subsidio equivalente a la ayuda por el período de práctica no consumido.

La ejecución del programa *Volver al trabajo* se inicia en julio de 2000. Tiene como finalidad mejorar la capacidad laboral de personas entre 45 y 65 años de edad y comprende la realización de procesos de entrenamiento para actualizar sus conocimientos y habilidades. Los beneficiarios se incorporan a prácticas de 20 horas semanales durante 6 meses –con posibilidad de prórroga por otro período igual si el beneficiario no ha alcanzado el nivel previsto de entrenamiento– y reciben \$250, de los cuales \$100 corresponden al sistema previsional y obra social en la categoría de monotributo. En la reglamentación del programa se establecen los siguientes cupos de beneficiarios: 1.500 hombres y 1.500 mujeres entre 45 y 55 años; 1.000 hombres y 1.000 mujeres entre 55 y 65 años.

El programa *Riesgo de pérdida de empleo* otorga subsidios a trabajadores con problemas para conservar su trabajo. También comprende a los trabajadores que hayan sido despedidos por razones económicas, entre el 1° y 30 de agosto del 2001, siempre que las partes acuerden retractar el despido y lo transformen en suspensión. Se excluyen los trabajadores que perciben ayuda económica o subsidios de otros programas de empleo o capacitación. Tampoco pueden ser beneficiarios los trabajadores de empresas que se encuentren comprendidas o puedan acogerse a las previsiones del Decreto N° 572 del Poder Ejecutivo Nacional. El programa tiene una duración de 6 meses y los beneficiarios deben estar formalmente contratados en empresas del sector productivo, cuya situación de emergencia sea reconocida expresamente por el MTEySS. Las empresas no pueden sustituir a los beneficiarios con nuevos trabajadores. El subsidio consiste en una colaboración económica mensual, con carácter no remunerativo y no reintegrable, de \$150, si la suspensión abarca la totalidad del mes calendario.

Cuadro 6
Características de los programas de empleo, 2000-2001
Córdoba

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Primer paso	8.676	12	140	14.574,84	Provincial
Volver al trabajo	4.833	6	250	7.249,00	Provincial
2001					
Primer paso	9.445	9	140	11.900,42	Provincial
Volver al trabajo	4.223	12	250	12.667,50	Provincial
Riesgo de pérdida de empleo	347	5	132	228,67	Nacional

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Dirección de Empleo y Formación Profesional, Provincia de Córdoba y de SINTyS

4. La Pampa

El programa *Entre nosotros* se crea en 1996 por medio de la Disposición provincial N° 07. Está dirigido a trabajadores desocupados de baja calificación mayores de 17 años, preferentemente jefes de hogar, que estén inscritos en la Red del Servicio de Empleo Provincial y cuya residencia en la provincia sea mayor a dos años. Los beneficiarios reciben una ayuda mensual no remunerativa de \$200, cobertura médica asistencial a través de la red hospitalaria de salud pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la provincia y póliza de seguros de responsabilidad civil y hacia terceros –garantizada por el gobierno provincial. El programa es ejecutado por organizaciones intermedias, entes provinciales y municipales encargados de realizar pequeñas obras de infraestructura. El horario de trabajo es fijado por la unidad ejecutora responsable y oscila entre 4 y 5 horas diarias según el tipo de tareas.

Después de la adhesión al *Compromiso Federal*, se incrementa el monto de los recursos nacionales y disminuyen los provinciales. De los \$14.015,3 miles asignados a programas de empleo durante el 2001, 25,53% son aportados por la Nación.

Cuadro 7
Características de los programas de empleo, 2000-2001
La Pampa

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes* en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Entre nosotros	5.283	12	203	12.864,44	Provincial
Complemento PEL y Trabajar	s/d	s/d	s/d	154,20	Provincial
2001					
Entre nosotros	5.655	12	203	13.746,04	Mixto
Complemento PEL y Trabajar	282	12	80	269,21	Mixto

(*) Cociente entre el gasto por año y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones se debe a la existencia de estímulos para los beneficiarios en los meses de junio y diciembre.

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Dirección General de Relaciones Laborales, Provincia de La Pampa

5. Entre Ríos

El programa *Emergencia ocupacional* se ejecuta desde 1997 –según lo dispuesto en el Decreto N° 2.943, modificado en 1999 por el Decreto N° 2.953. Tiene como finalidad la realización de obras de infraestructura económica y social con especial interés en las áreas de educación,

salud y acción social. Sus beneficiarios son desocupados con baja calificación laboral, principalmente jefes de familia. El programa está conformado por dos líneas. La línea Trabajo brinda una ayuda económica de \$200 mensuales por 3 meses a partir del inicio de las obras – \$189 más \$11 destinados a la cobertura médica a cargo del Instituto Obra Social Provincia Entre Ríos. La línea Capacitación otorga una beca entre \$90 y \$150 mensuales.⁹ Están excluidas las personas que reciben algún beneficio del sistema de seguridad social. Las obras de infraestructura pueden llevarse a cabo en aquellas zonas declaradas en emergencia económica y ocupacional; y pueden ser ejecutadas por organismos públicos provinciales y municipales, organismos descentralizados y entes autárquicos provinciales o municipales, o por entidades comunitarias sin fines de lucro.

Los recursos asignados al programa hasta fines de 2000 provienen de la privatización de la Empresa Provincial de Energía. Desde enero de 2001 se financia con recursos provenientes del *Compromiso Federal*. Sin embargo, debido a su parcial cumplimiento, el programa se financia con fondos provenientes de Rentas Generales.

Cuadro 8
Características de los programas de empleo, 2000-2001
Entre Ríos

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 Emergencia ocupacional Línea trabajo Línea capacitación	2.106 50	12 7	200 115	5.054,70 39,92	Provincial Provincial
2001 Emergencia ocupacional Línea trabajo Línea capacitación	4.034 99	12 12	200 123	9.682,00 145,93	Mixto Mixto

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Secretaría de Trabajo, Provincia de Entre Ríos

6. Santa Fe

La Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria de la provincia ejecuta desde marzo del 2000 el *Programa provincial de ayuda social solidaria*. Está dirigido a familias que se encuentran en condiciones de hacinamiento, con al menos tres niños menores de 15 años y que no reciben ningún tipo de ayuda social ni tienen ingresos propios. La ayuda económica mensual asciende a \$100 durante 4 meses, con posibilidad de renovación por igual período. Cada familia está obligada a presentar diversos certificados como contraprestación: controles de embarazo y posparto, certificados de vacunación obligatoria, controles mensuales de crecimiento y desarrollo de los niños hasta 2 años y certificados de escolaridad de los niños. También se requiere que algún miembro de la familia realice trabajos voluntarios en instituciones de la comunidad –municipios, hospitales, escuelas y ONG– por un total de 15 horas semanales.

⁹ No se incluye el pago a docentes ni gastos de funcionamiento.

Durante el 2001 el 29,80% de los recursos asignados al programa se financia con recursos provenientes del *Compromiso Federal*.

Cuadro 9
Características de los programas de empleo, 2000-2001
Santa Fe

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
PPASS 2000	14.699	10	100	14.699,20	Provincial
PPASS 2001	16.471	12	100	19.765,50	Mixto

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Secretaría de Promoción Comunitaria, Provincia de Santa Fe

Región Noroeste

7. Jujuy

El *Plan de producción jujeña* inicia su ejecución en el 2001 por medio de los decretos N° 3.407 y N° 3.531.¹⁰ Su objetivo es realizar actividades para el fomento, la reactivación y el mantenimiento de diversos sectores productivos de la provincia, tanto urbano como rurales. Está dirigido a trabajadores desocupados con baja calificación mayores de 18 años, preferentemente jefes de hogar, que no se encuentran percibiendo prestaciones previsionales, seguro de desempleo, subsidio de desempleo ni ningún otro beneficio económico. Los beneficiarios reciben una ayuda económica no remunerativa entre \$80 y \$120 con una dedicación máxima de 6 horas diarias. Los proyectos de este programa pueden ser ejecutados tanto por organismos públicos como por entidades privadas –previamente inscritos en la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación. El Plan cuenta con los siguientes componentes:

- Jujuy produce, dirigido al fomento, a la reactivación y el mantenimiento de los diversos sectores productivos de la provincia, sobre todo a los sectores de importancia estratégica y cuyos promotores pertenezcan a grupos vulnerables.
- Jujuy crece, dirigido a fortalecer, reactivar y mantener la infraestructura productiva de la provincia.
- Mejoramiento de la empleabilidad, destinado a desarrollar actividades de servicios de promoción social y desarrollo comunitario en la provincia. Los requisitos que deben cumplir los beneficiarios son los mismos que en el Plan, pero en este componente el 70% del cupo está destinado a mujeres.
- Empleo privado, a diferencia de los anteriores componentes, está dirigido a empresas nuevas –cuyas actividades se hayan iniciado en junio de 2001– y a empresas ya existentes con planteles inferiores a 40 trabajadores. Los beneficiarios deben ser trabajadores, jefes de hogar, mayores de 18 años y con 3 o más hijos. Este componente abona \$100 mensuales por aquellos trabajadores cuya remuneración bruta no supera los \$300; y \$150 por aquellos cuyas remuneraciones oscilen entre \$300 y \$600.

En los primeros meses de 2001, se declara el estado de emergencia agropecuaria, mediante el Decreto N° 3.202. Por este motivo, se otorgan subsidios a los productores de las áreas afectadas, a través de la línea *Emergencia climática*. Sus beneficiarios deben reunir las mismas características que los del *Plan de producción jujeña*.

¹⁰Debido a problemas con el envío de fondos por parte del gobierno nacional, el 15 de octubre se dicta la Resolución N° 206 que suspende el programa. Sin embargo, ante la emergencia ocupacional la provincia decide volver a ponerlo en funcionamiento el 1º de noviembre del mismo año.

Cuadro 10
Características de los programas de empleo, 2001
Jujuy

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001					
Jujuy produce	2.349	5	120	1.409,40	Nacional
Jujuy crece	370	5	120	222,00	Nacional
Mejoramiento de la empleabilidad	786	5	100	393,00	Nacional
Empleo privado	28	6	125	21,00	Nacional
Emergencia climática	486	1	120	58,32	Nacional

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación, Provincia de Jujuy

8. Catamarca

La Subsecretaría de Trabajo y Previsión, creada en 1999 mediante el Decreto N° 609, ejecuta desde abril de 2000 el *Programa provincial de empleo y capacitación laboral*. Este comprende la realización de prácticas laborales en el sector privado con el objetivo desarrollar las aptitudes, los conocimientos y las habilidades de los beneficiarios. Dichos beneficiarios deben ser mayores de 18 años y haber residido en la provincia al menos 3 años. Perciben una ayuda mensual no remunerativa de \$160 por 20 horas semanales de trabajo y seguro de riesgos de trabajo a cargo de la provincia. La duración de los proyectos varía entre 3 y 12 meses. Si una empresa decide contratar a un beneficiario antes de la finalización del período de práctica, tiene derecho a recibir un subsidio equivalente a \$160 por el período de práctica no consumido.

En febrero de 2001 inicia sus actividades –en el marco del *Compromiso Federal*–, el programa *Empleo transitorio provincial*. Su objetivo es brindar ocupación transitoria para el desarrollo de infraestructura comunitaria a personas desocupadas con baja calificación laboral, preferentemente jefes de familia. Los beneficiarios perciben una ayuda mensual no remunerativa entre \$100 y \$160 durante un período que varía entre 2 y 9 meses.

Cuadro 11
Características de los programas de empleo, 2000-2001
Catamarca

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Empleo y capacitación laboral	s/d	9	s/d	401,70	Provincial
2001					
Empleo y capacitación laboral	s/d	9	s/d	344,64	Provincial
Empleo transitorio provincial	3.343	11	136	5.007,96	Mixto

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión, Provincia de Catamarca

9. La Rioja

En julio de 2001 la Dirección General de Empleo y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, en el marco del *Compromiso Federal* aprobado por la Ley provincial N° 7.135, implementa el *Programa de empleo transitorio*. Este programa brinda ocupación y capacitación laboral a trabajadores desocupados en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social, para la realización de proyectos de infraestructura económica y social, la prestación de servicios

comunitarios y la generación de empleo productivo. Los proyectos tienen una duración de 3 meses –132 horas mensuales– y la ayuda económica mensual asciende a \$160. Los beneficiarios no pueden estar percibiendo prestación alguna por seguro de desempleo o previsional, ni estar participando de otros programas de empleo o capacitación.

Además, esta provincia ha asumido la responsabilidad de equiparar la remuneración de 400 beneficiarios del *Programa de emergencia laboral* –ejecutado por el gobierno nacional–, y adiciona \$40 a los \$120 que ya perciben.

Cuadro 12
Características de los programas de empleo, 2001
La Rioja

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001 Programa de empleo transitorio Complemento PEL nacional	4.000 400	6 5	160 40	3.840,00 80,00	Nacional Nacional

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, Provincia de La Rioja

10. Salta

Esta provincia ejecuta los programas *Salta trabaja* y *Salta solidaria* con recursos del Fondo Provincial de Empleo y en el 2001 destina los recursos transferidos por el gobierno nacional, según lo dispuesto en el *Compromiso Federal*, a dichos programas. El primero se crea en 1996 mediante el Decreto provincial N° 2.190. Está orientado a personas desocupadas y comprende la participación en proyectos de infraestructura económica y social que ayuden a desarrollar la comunidad, y a mejorar su capacidad laboral. Los beneficiarios reciben una ayuda económica mensual no remunerativa de hasta \$200 y seguro de responsabilidad por un período que oscila entre 3 y 6 meses.

El programa *Salta solidaria* se ejecuta desde 1997 y, según lo dispuesto en el Decreto provincial N° 990, brinda ocupación transitoria a trabajadores desocupados para la realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad. El 80% de sus beneficiarios deben ser mujeres jefas de hogar. Estos perciben una ayuda mensual de hasta \$200 y seguro de responsabilidad por un período entre 3 y 6 meses.¹¹

¹¹ Las prestaciones monetarias de ambos programas se han ajustado de acuerdo con aquéllas establecidas en programas nacionales de características similares.

Cuadro 13
Características de los programas de empleo, 2000-2001
Salta

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Salta trabaja	589	12	171	1.205,11	Provincial
Salta solidaria	2.069	12	153	3.803,71	Provincial
2001					
Salta trabaja	332	12	169	673,42	Mixto
Salta solidaria	2.635	12	157	4.971,27	Mixto

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Secretaría de Empleo - Ministerio de la Producción y el Empleo, Provincia de Salta

11. Santiago del Estero

Los programas provinciales *Desarrollo de Santiago*, *Servicios comunitarios* y *Producir por Santiago* inician sus acciones en el 2001 a partir de la Resolución ministerial N° 298, en el marco del *Compromiso Federal*. Sin embargo, el programa *Producir por Santiago* aún no cuenta con proyectos aprobados. Todos los beneficiarios reciben \$120 mensuales no remunerativos por el período que se extiende el proyecto.

Desarrollo de Santiago brinda empleo transitorio en proyectos de infraestructura social y comunitaria para respaldar y fortalecer los sectores productivos provinciales. Los beneficiarios deben ser trabajadores desocupados con baja calificación, que residen en localidades o barrios en situación de pobreza, que no perciben prestaciones por desempleo ni participan en otros programas de empleo o de capacitación laboral. Los proyectos, cuya duración oscila entre 3 y 6 meses, están orientados a la realización de construcciones nuevas y a la ampliación o refacción de infraestructura existente. El número de beneficiarios por proyecto varía entre 5 y 40 personas y cada una trabaja 6 horas por día. En la ejecución de dichos proyectos pueden participar organismos gubernamentales nacionales, provinciales, municipales y ONG sin fines de lucro. Estos deben aportar el personal calificado para coordinar y supervisar la ejecución de las obras.

El programa *Servicios comunitarios* tiene como objetivo la creación o el fortalecimiento de servicios de asistencia para la población y el desarrollo comunitario. Está dirigido a trabajadoras desocupadas en condiciones de pobreza o situaciones de vulnerabilidad social. Los proyectos tienen una duración entre 3 y 6 meses. Cada proyecto puede tener entre 3 y 20 personas con una dedicación de 4 horas diarias, de lunes a viernes. Dichos proyectos también contemplan acciones de capacitación, a fin de que las beneficiarias presten un mejor servicio a la comunidad y fortalezcan su capacidad laboral. Entre los diferentes tipos de proyectos admitidos se encuentran los siguientes: producción y distribución de bienes y servicios – atención de comedores escolares o infantiles, reparación y reciclado de muebles y ropa, entre otros–, atención de niños, ayuda a personas en situación de emergencia social, reparación de material bibliográfico, y servicios de promoción sanitaria –control de embarazo, planificación familiar y prevención de enfermedades endémicas.

El programa *Producir por Santiago*, también tiene como objetivo brindar empleo transitorio a desocupados mediante la ejecución de proyectos destinados a la generación de empleo productivo en los sectores urbano y rural¹². Los proyectos apuntan a poner en marcha, fortalecer o reconvertir iniciativas sectoriales vinculadas con microemprendimientos de escala unipersonal o familiar, tanto del sector urbano como rural. Los proyectos tienen una duración entre 3 y 6 meses, con una dedicación de 6 horas diarias de lunes a viernes, y un máximo de 10 beneficiarios por proyecto. Los tipos de proyectos son: microemprendimientos del sector agropecuario, agroindustrial, manufacturero o de servicios; y de fortalecimiento y reconversión de actividades económicas. También comprende el desarrollo de emprendimientos manufactureros o de servicios resultantes de procesos de tercerización.

Cuadro 14
Características de los programas de empleo, 2001
Santiago del Estero

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001					
Desarrollo de Santiago	2.045	5	120	1.226,40	Nacional
Servicios comunitarios	2.163	5	120	1.297,68	Nacional

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación Laboral, Provincia de Santiago del Estero

12. Tucumán

La Dirección de Empleo provincial, en el marco del *Compromiso Federal* ha puesto en funcionamiento el programa *Reactivación laboral*. Sin embargo, ésta no ha brindado información al respecto.

No obstante, a través del Balance por Repartición de la Contaduría General de la provincia se han obtenido datos sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al 2001 del *Fondo para programas de empleo*.

Cuadro 15
Características de los programas de empleo, 2001
Tucumán

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001	s/d	s/d	s/d	6.355,19	Mixto

Fuente: DGSC sobre la base de datos del Balance por Repartición 2001 - Contaduría General, Provincia de Tucumán

¹² Este programa no ha sido ejecutado durante el 2001.

Región Nordeste

13. Corrientes

En septiembre de 2001 la Subsecretaría de Empleo de la provincia inicia la ejecución del programa *Corrientes al trabajo*, en el marco del *Compromiso Federal* aprobado por el Decreto provincial N° 1.332. Su objetivo es brindar ocupación y capacitación laboral a trabajadores desocupados en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social para realizar proyectos de infraestructura económica y social, prestar servicios comunitarios y apoyar la generación de empleo productivo. Comprende las siguientes líneas:

- Línea Desarrollo comunitario: los proyectos deben ser presentados por organismos públicos nacionales, provinciales, municipales y ONG. Tienen una duración de hasta tres meses, un mínimo de 5 beneficiarios y ofrecen una ayuda no remunerativa mensual que varía entre \$50 y \$200.
- Línea Productiva: los proyectos deben ser presentados por organismos públicos provinciales, municipales, consorcios productivos, cooperativas y ONG. Tienen una duración de hasta tres meses, un mínimo de 10 beneficiarios y otorgan una prestación no remunerativa mensual entre \$120 y \$ 200. A su vez tiene dos líneas de acción:
 - Consorcios productivos locales, están orientados a invertir en la instalación, ampliación o recuperación de infraestructura productiva en una localidad o región, y
 - Autoempleo productivo, destinado a la puesta en marcha, fortalecimiento o reconversión de actividades económicas manufactureras, agropecuarias, artesanales y servicios, tanto del sector urbano como del sector rural.
- Línea Infraestructura: está línea presenta las mismas características de la línea Productiva, excepto la prestación no remunerativa que en este caso asciende a \$200 mensuales.

Cuadro 16
Características de los programas de empleo, 2001
Corrientes

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001 Corrientes al trabajo	6.927	4	146	4.048,41	Mixto

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Subsecretaría de Empleo, Provincia de Corrientes

14. Misiones

Esta provincia cuenta con los programas *Empleo joven y Asistencia en emergencia laboral*. Ambos son implementados en agosto de 2000, a través del Decreto provincial N° 772, y su ejecución está a cargo de la Subsecretaría de Industria y Economía, dependiente del Ministerio del Agro y la Producción.

El programa *Empleo joven* tiene como objetivo facilitar la transición al empleo formal de jóvenes desocupados sin experiencia laboral, mediante la realización de prácticas en empresas privadas con la finalidad de desarrollar aptitudes, conocimientos y habilidades que aumenten la probabilidad de empleo de los beneficiarios. Está dividido en 2 categorías:

- Plan egresados: egresados de la Universidad Nacional de Misiones entre 20 y 27 años
- Plan joven: jóvenes entre 18 y 25 años.

La prestación mensual de cada uno asciende a \$200 y a \$150 respectivamente. Su duración máxima es de 12 meses e implica 4 horas de trabajo diarias. El Plan egresados finalizó en noviembre de 2001, mientras que el Plan joven lo hizo en julio de 2001

El programa *Asistencia en emergencia laboral* está destinado a 100 personas desocupadas debido al cierre de establecimientos, la paralización de actividades productivas y comerciales, y otras situaciones de crisis ocupacional en municipios con alto porcentaje de personas con NBI. Consiste en el otorgamiento de \$150 mensuales por beneficiario en concepto de beca¹³.

Los dos programas se ejecutan con recursos provenientes del presupuesto provincial y la legislación permite la posibilidad de incorporar recursos provenientes de acuerdos con organismos nacionales e internacionales.

Cuadro 17
Características de los programas de empleo, 2000-2001
Misiones

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Empleo joven	200	5	163	162,50	Provincial
Emergencia laboral	100	5	150	75,00	Provincial
2001					
Empleo joven	145	10	167	242,35	Provincial
Emergencia laboral	58	12	150	104,40	Provincial

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Subsecretaría de Industria y Economía, Provincia de Misiones

15. Chaco

La Unidad Ejecutora de Programas de Empleo de la provincia implementa desde septiembre de 2001 el programa *Fortalecimiento comunitario* –en el marco del *Compromiso Federal*, reglamentado por el Decreto N° 1.178 y la Resolución N° 187. Comprende las siguientes líneas de acción:

- Línea Obras: actividades de infraestructura sanitaria –agua potable, desagües, redes pluviales sin revestir–, infraestructura social –vivienda por gestión integral y autoconstrucción, mejoramiento edilicio municipal en educación y salud e infraestructura asistencial–, desarrollo urbano y proyectos de cuidado y conservación del ambiente. Los proyectos tienen una duración máxima de 8 meses para la tipología viviendas por gestión integral y autoconstrucción, y de 3 meses para el resto de las tipologías. Cada proyecto

puede tener entre 3 y 10 beneficiarios que perciben una ayuda económica no remunerativa de \$120, excepto los capataces de obra que reciben una prestación de \$200.

- Línea Servicios comunitarios: actividades de producción y distribución de bienes y servicios –recreación, cultura, esparcimiento y capacitación, y reparación de archivos, documentación, material bibliográfico en escuelas y municipios– y servicios de promoción sanitaria –control de embarazo y puerperio, promoción de lactancia materna, seguimiento del desarrollo infantil y relevamiento de nacimientos, planificación familiar y prevención de enfermedades endémicas. La duración de los proyectos oscila entre 3 y 5 meses. Cada uno puede tener entre 3 y 10 beneficiarios que perciben una ayuda económica no remunerativa mensual de \$120.
- Línea Proyectos productivos: autoempleo y microemprendimientos en el sector primario, agroindustrial y manufacturero, y fortalecimiento o reconversión de actividades económicas. Su objetivo es estimular proyectos ya existentes destinados a la ampliación y la consolidación de procesos productivos, orientados al cambio de negocio por crisis o la identificación de nuevas oportunidades en la localidad o región de incumbencia. También se incluyen emprendimientos de trabajadores de empresas o actividades en crisis que hayan decidido asumir el control de la firma. La duración de los proyectos es de 3 a 5 meses. Cada proyecto tiene entre 3 y 10 beneficiarios y la ayuda económica no remunerativa que percibe cada uno asciende a \$100. Las empresas que adhieren al programa deben comprometer un aporte de \$60 como complemento.

La provincia tiene a su cargo en todas las líneas el seguro de responsabilidad civil –que cubre los riesgos de siniestro de los beneficiarios durante el desarrollo de las actividades previstas. Los beneficiarios deben ser desocupados mayores de 18 años en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales, seguro por desempleo, ni ningún otro programa de empleo o capacitación. Los ex combatientes de Malvinas quedan exceptuados de estos requerimientos. El personal técnico necesario para la capacitación e implementación de los programas debe acreditar de manera fehaciente que se encuentra desocupado desde por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de su incorporación.

Los beneficiarios deben cumplir una dedicación promedio de 160 horas mensuales. Los organismos ejecutores de los proyectos son los municipios y los entes descentralizados dependientes de la administración pública provincial.

¹³ Este programa tiene previsto finalizar sus actividades en marzo de 2002.

Cuadro 18
Características de los programas de empleo, 2001
Chaco

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001 Fortalecimiento comunitario	602	4	128	307,88	Nacional

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Unidad Ejecutora de Programas de Empleo, Provincia del Chaco

16. Formosa

En el marco del *Compromiso Federal* y mediante el Decreto N° 490, la provincia inicia en agosto de 2001 la ejecución de los programas *Por nuestra gente* y *Esfuerzo propio*. Su objetivo es brindar ocupación transitoria y capacitación laboral a través de la realización de proyectos tendentes a la promoción social, la infraestructura social y la actividad de pequeños productores agropecuarios y microempresarios. Los beneficiarios son trabajadores desocupados de baja calificación laboral, mayores de 16 años, preferentemente jefes de hogar o personas con carga de familia, que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales, pensiones sociales ni seguro de desempleo de cualquier ámbito estatal. Sólo puede ser beneficiario un integrante por grupo familiar. Los proyectos son ejecutados por organismos públicos, entes descentralizados y unidades coordinadoras provinciales. La prestación mensual no remunerativa recibida por los beneficiarios es \$120 o \$160 según el tipo de proyecto.

El programa *Por nuestra gente* está compuesto por dos líneas:

- Línea Infraestructura social: proyectos para la mejora de infraestructura básica –agua potable, desagües cloacales, redes pluviales, letrinas y núcleos húmedos–, infraestructura de salud, educativa, asistencial, cultural, comunitaria y deportiva, vivienda, electricidad, redes de gas, vialidad urbana, caminos secundarios, sistemas de riego, defensas hidráulicas, preservación y recuperación del medio ambiente, forestaciones ecológicas, viveros municipales y parquización.
- Línea Servicios sociales: proyectos sociales que promuevan el empleo. Están orientados a la reparación y el reciclado de muebles para instituciones, la atención integral de personas afectadas por catástrofes –incluye sólo actividades de relevamiento, distribución de bienes y, eventualmente, cuidado y traslado de personas–, el servicio de comedores comunitarios, acciones de apoyo en operativos de primeros auxilios sanitarios y defensa civil, al control de embarazo y puerperio, al seguimiento del desarrollo infantil y relevamiento de nacimientos, promoción de la lactancia materna, la planificación familiar y la prevención de enfermedades endémicas y sociales –chagas, cólera, dengue, tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual, entre otras.

El programa *Esfuerzo propio* está compuesto por los siguientes proyectos: recuperación de tierras invadidas por especies colonizadoras para cultivos o pasturas, construcción, ampliación o recuperación de infraestructura para la producción agropecuaria y de alambrados y cercados, ampliación o recuperación de las áreas de cultivos de caña de azúcar para forraje y miel,

mejora de la producción para autoconsumo y comercialización de excedentes a través del aprovechamiento integral de la huerta, granja familiar y tambo familiar, entre otras.

En ambos programas la cantidad de beneficiarios por proyecto varía entre 3 y 40 personas. Los criterios para asignar la prioridad de cada proyecto son los siguientes: nivel de pobreza – población con NBI–, cobertura de la población meta de los programas (periódicamente se establecen niveles de cobertura según la cantidad de beneficiarios de los proyectos en ejecución), pertinencia del proyecto –de acuerdo con la eficiencia de la prestación brindada a la población beneficiaria y la pertinencia de la capacitación a desarrollar– y según las tipologías – que definen cuales grupos son prioritarios. En los proyectos destinados a la creación de microempresas productivas y de servicios no comerciales, los beneficiarios deben cumplir con una dedicación completa de 132 horas mensuales. Las acciones de capacitación laboral deben contemplar módulos de capacitación y de orientación laboral. Estas son desarrolladas por instructores que deben tener antecedentes en la capacitación específica que promueve el proyecto.

Cuadro 19
Características de los programas de empleo, 2001
Formosa

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001 Por nuestra gente Esfuerzo propio	2.520 949	5 5	120 160	1.511,88 759,04	Nacional Nacional

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Subsecretaría de Empleo, Provincia de Formosa

Región Cuyo

17. Mendoza

El Ministerio de Desarrollo y Salud continua la ejecución del *Programa provincial de empleo*. A continuación se describen las diferentes líneas que conforman el programa. Algunas de ellas son financiadas por fondos provenientes del *Compromiso Federal*.

1. Producción y trabajo: esta actividad asegura un ingreso mínimo a los obreros rurales contratistas y a pequeños productores en situación de precariedad laboral causada por emergencias climáticas
2. Protección integral a la familia, la infancia y la adolescencia: está orientada a la incorporación al sistema educativo y sanitario de niños y adolescentes en riesgo, mediante la contratación de sus padres en empleos subsidiados, o a través de su asistencia a cursos de capacitación laboral o la asignación de becas para la escolarización.
3. Pacto metropolitano: es un componente de la línea anterior, especialmente en los departamentos del Gran Mendoza –Capital, Godoy Cruz, Las Heras y Guaymallén–, destinado a niños y adolescentes con estrategias de supervivencia en las calles del microcentro y alrededores. El objetivo es la inclusión escolar y comunitaria de los niños y la inserción laboral o la capacitación de sus padres.
4. Integración laboral para discapacitados: comprende el pago de subsidios al empleo o a la capacitación de personas desempleadas con discapacidad, entre 16 y 60 años, principalmente en situación de pobreza y jefes de hogar. El subsidio se otorga por períodos que oscilan entre 3 y 6 meses y ayudan a reinsertar laboralmente al beneficiario, tanto en el sector público como en el privado.
5. Refacción del hábitat: la población objetivo de esta actividad son jefes de familia desocupados en situación de pobreza crítica. Implica el financiamiento de mano de obra para la refacción de la vivienda y se complementa con fondos descentralizados para emergencia social.
6. Fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil: se otorgan subsidios a personas que desarrollan tareas con fines sociales.
7. Empleo productivo-comunitario: está orientada a promover la participación de las ONG y así abrir oportunidades que generen empleo e ingresos para desocupados.
8. Empleo socioproyectivo: esta actividad está orientada a contribuir con el desarrollo socioproyectivo de las áreas más deprimidas de la provincia, afectadas por contingencias derivadas de la promoción industrial, diferimientos impositivos en algunos departamentos, situaciones climáticas imprevisibles y la falta de crédito para pequeños y medianos productores. Los beneficiarios son trabajadores desempleados y pequeños empresarios agrícolas, industriales o de servicios que acrediten algunas de las dificultades mencionadas

9. Jefas de hogar: subsidios para jefas de hogar con hijos menores de 14 años a cargo que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios. Las madres pueden completar sus estudios en escuelas o centros de formación para adultos. Un tercio del financiamiento de esta línea es provincial, el resto es nacional.
10. Vivienda: provisión de subsidios de empleo para personas que tienen materiales – otorgados o no por organismos públicos– y que necesitan construir viviendas nuevas por sí mismos.

Las líneas Empleo rural, Agro más poda, Agroindustria, Cosechar y Cooperación, otorgan subsidios según criterios relacionados con la estacionalidad de la producción y el tipo de unidades productivas.

Las prestaciones no remunerativas oscilan entre \$10 –prestación mínima de las líneas Producción y trabajo y Pacto metropolitano– y \$300 –prestación máxima de la línea Integración laboral para discapacitados.

Cuadro 20
Características de los programas de empleo, 2000-2001
Mendoza

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes* en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Todas las líneas	9.839	12	160	18.937,26	Provincial
2001					
Línea producción y trabajo	550	12	147	968,21	Mixto
Protección a la familia	31	9	77	21,75	Mixto
Pacto metropolitano	83	12	243	243,14	Mixto
Línea de discapacidad	392	8	115	362,18	Mixto
Línea habitat	4.853	9	104	4.524,09	Mixto
Línea institucional	247	12	176	522,87	Mixto
Línea productivo comunitaria	798	10	162	1.294,59	Mixto
Línea socioproduktivo	291	7	160	325,27	Mixto
Línea jefas de hogar	868	7	140	853,04	Mixto
Línea vivienda	2.769	12	134	4.443,35	Mixto
Línea empleo rural	4.347	8	137	4.778,32	Mixto
Agro mas poda	627	5	150	469,90	Mixto
Agroindustrial	149	5	149	110,88	Mixtoto
Cosechar	1.397	5	128	894,85	Mixto
Cooperación	239	1	83	19,93	Mixto

Fuente: DGSC sobre la base de datos del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación - Ministerio de Desarrollo Social y Salud, Provincia de Mendoza

18. San Luis

En junio de 2000, el gobierno provincial implementa el programa *San Luis competitivo y solidario*. Está orientado a la realización de prácticas rentadas y capacitación a través de ONG y municipalidades. Las pasantías laborales están destinadas a desocupados, principalmente mujeres jefas de hogar y varones con carga de familia numerosa. La asignación económica mensual de las pasantías es de \$150, cuya duración varía entre 3 y 6 meses, con opción de renovación. Además, el programa incluye cobertura de salud para sus beneficiarios.

El financiamiento se realiza con recursos provinciales, sin embargo se pueden incorporar recursos provenientes del ámbito estatal o privado, mediante acuerdos suscritos con organismos nacionales e internacionales.

En marzo de 2001 mediante la Ley N° 5.247 se crea el programa *Jóvenes del presente*, ejecutado por el Ministerio de Trabajo provincial. Dicho programa está dirigido a jóvenes desocupados –estudiantes o no– dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la capacitación y el desarrollo de aptitudes, destrezas, habilidades y conocimientos orientados a satisfacer las necesidades en las diferentes áreas de la producción, el comercio y los servicios. Las empresas del sector privado formalmente inscritas y que no han efectuado despidos masivos de sus trabajadores en un período superior a seis meses pueden acceder al programa con la obligación de proporcionar cobertura de salud a los beneficiarios. La condición de beneficiario del programa no genera relación laboral con la empresa participante, aunque ésta puede iniciar una relación laboral durante cualquier momento del período de la práctica. La ayuda económica no remunerativa es de \$200 mensuales y las empresas pueden adicionar una contribución no remunerativa a su cargo. La práctica no puede superar los 12 meses y tiene una duración máxima de 4 horas diarias o 20 horas semanales.

La Coordinación de programas de la provincia no ha brindado información sobre la ejecución presupuestaria de los programas descritos. Sin embargo, mediante la Cuenta General del Ejercicio –de la Dirección Provincial de Contaduría General– se han obtenido datos sobre la ejecución presupuestaria correspondiente de los años 2000 y 2001.

Cuadro 21
Características de los programas de empleo, 2000-2001
San Luis

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	2.946,37	Provincial
2001 San Luis competitivo y solidario Jóvenes del presente	s/d s/d	s/d s/d	s/d s/d	3.890,61 2.831,00	Provincial Provincial

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Cuenta General del Ejercicio 2000 y 2001 - Dirección Provincial de Contaduría General, Provincia de San Luis

19. San Juan

El programa *Pasantías provinciales* es ejecutado desde marzo del 2000 por el Ministerio de Economía de la provincia. Desde abril de 2001 se encuentra inserto en el marco del *Compromiso Federal* aprobado por el Decreto N° 282. Está destinado a trabajadores desocupados que posean número de CUIL, mayores de 18 años, preferentemente jefes de hogar, que no perciban prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participen de otros programa de empleo o capacitación. La duración de las pasantías es de 6 meses, con una dedicación promedio de 132 horas mensuales y los beneficiarios perciben una ayuda no

remunerativa que no puede exceder \$200.¹⁴ Además, la provincia provee un seguro de responsabilidad civil y garantiza la cobertura médica de los beneficiarios en la red de hospitales públicos de la provincia durante el lapso de ejecución de los proyectos.

Durante el 2000 y hasta febrero de 2001, el financiamiento estuvo a cargo de la provincia. A partir de la firma del Compromiso Federal, \$3.456,7 miles fueron aportados por la Nación.

Cuadro 22
Características de los programas de empleo, 2001
San Juan

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 Pasantías provinciales	2.887	10	176	5.080,62	Provincial
2001 Pasantías provinciales	4.550	12	180	9.811,07	Mixto

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Oficina de Pasantías – Ministerio de Economía, Provincia de San Juan

¹⁴ En diciembre del 2000 parte de los beneficiarios de este programa percibieron sólo la mitad de la prestación.

Región Patagónica

20. Chubut

Desde abril de 2000 la Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, implementa dos programas de empleo.

El *Programa de empleo de Chubut* –aprobado en el 2000 mediante el Decreto N° 335 y modificado en el 2001 por el Decreto N° 307– tiene como objetivo brindar empleo transitorio a personas desocupadas, mayores de 18 años de edad, inscritas como tales en los Servicios Municipales de Empleo. Tienen prioridad aquéllas con mayor carga de familia. La distribución de los puestos de trabajo se efectúa por localidad, cada una recibe un cupo de acuerdo con su población, los resultados de la EPH e informes sobre desocupación efectuados por entidades privadas, y por situaciones de emergencia laboral expresamente verificadas por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. Los beneficiarios participan en la ejecución de proyectos de obras y servicios elaborados y presentados por entidades públicas, incluidas las municipalidades, o privadas sin fines de lucro. Cada proyecto tiene una duración de 3 meses, con una carga diaria de 6 horas, y una prestación mensual de \$170.

El programa *Experiencias* se crea en el 2000 a través del Decreto N° 334. Está dirigido a jóvenes desocupados entre 18 y 28 años sin experiencia laboral relevante. Estos deben adherirse al programa conjuntamente con una empresa del sector privado, mediante la suscripción del formulario de solicitud correspondiente. Los beneficiarios realizan prácticas laborales en la empresa de acuerdo con lo comprometido en la solicitud; una vez finalizadas, reciben un certificado que acredita la práctica realizada y el tiempo de duración. Los beneficiarios deben respetar el reglamento interno de la empresa y su incumplimiento puede dar lugar a la baja como beneficiario del programa. La ayuda económica no remunerativa asciende a \$120, y puede ser complementada por las empresas. La práctica dura 6 meses y tiene una carga diaria de 4 horas.

En el 2001, de acuerdo con lo acordado en el *Compromiso Federal*, las transferencias giradas por la Nación son incorporadas a los recursos que habitualmente asigna la Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional a los programas mencionados.

Cuadro 23
Características de los programas de empleo, 2000-2001
Chubut

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año* en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
PECh	1.370	9	170	2.096,61	Provincial
Experiencias	211	9	120	228,00	Provincial
2001					
PECh	1.537	12	170	3.134,46	Mixto
Experiencias	181	9	120	195,60	Mixto

(*) No incluye comisiones, IVA ni ART.

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional - Subsecretaría de Trabajo, Provincia del Chubut

21. Neuquén

Esta provincia ejecuta desde octubre de 1995 el programa *Fondo complementario de asistencia ocupacional*, creado por medio de la Ley N° 2.128. Debido a la situación laboral, en 1999 se incorporan al programa las localidades de Cutral Có, Plaza Huincul, Senillosa y Piedra del Aguila mediante la sanción del Decreto N° 1.821. Dicho programa está dirigido a las personas inscritas en el registro de la Red de Empleo y que cumplen con los requisitos de estar desempleado, ser único sostén de familia, integrar un hogar sin otros ingresos, tener domicilio en la provincia con una antigüedad mayor de 2 años –o 5 para los extranjeros–, cumplir con las tareas encomendadas y participar en los programas de reentrenamiento laboral. Se exige una contraprestación en proyectos comunitarios instrumentados por los municipios y por ONG. Los beneficiarios deben cumplir una jornada de trabajo de 4 horas y reciben \$150 por mes.

En el 2000 se implementa el *Plan provincial para la atención a la desocupación laboral* para incorporar los desocupados excluidos del cupo establecido por la Ley N° 2.128 y el Decreto N° 1.821. Los beneficiarios deben cumplir los mismos requisitos que en el anterior programa. La unidad ejecutora de ambos es la Dirección de Empleo y Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la provincia.

Cuadro 24
Características de los programas de empleo, 2000-2001
Neuquén

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
FoCAO	9.215	12	150	16.587,70	Provincial
Plan provincial para la atención de desocupación laboral	s/d	s/d	s/d	546,25	Provincial
Fondo asistencia ocupacional	600	12	150	1.079,25	Provincial
2001					
FoCAO	8.401	12	150	15.121,12	Provincial
Plan provincial para la atención de desocupación laboral	4.463	12	150	8.033,89	Mixto
Fondo asistencia ocupacional	786	12	150	1.414,55	Mixto

Fuente: estimación de la DGSC sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación y la Subsecretaría de Finanzas, Provincia de Neuquén

22. Río Negro

Esta provincia ejecuta un programa con recursos del *Fondo solidario de asistencia a desocupados*, creado en 1998 por medio de la Ley provincial N° 3.239. Dicho fondo se constituye con el descuento obligatorio efectuado a los empleados públicos que perciben beneficios previsionales. El descuento consiste en un aporte obligatorio equivalente al 20% del menor haber que perciben los agentes públicos, excepto los pensionados y los docentes que estén a cargo de un curso. El objetivo del programa –ejecutado por la Secretaría de Estado de Acción Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social– es brindar apoyo económico, social y capacitación a rionegrinos que se encuentran en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, que posean carga de familia y no cuenten con un puesto de trabajo remunerado. La prestación mensual promedio incluye materiales, mientras que en los casos de capacitación se incluye el pago a docentes.¹⁵

Además, la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral, de la Secretaría de Estado de Trabajo, implementa desde marzo de 2001 el *Programa de empleo rionegrino*. Su objetivo es brindar ocupación transitoria y capacitación laboral a jefes de hogar desocupados. El programa está destinado principalmente a jefes de hogar con carga de familia; jóvenes entre 18 y 25 años que se encuentran desocupados, en situación de pobreza y en búsqueda de su primer trabajo; y a personas mayores de 45 años en situación de precariedad laboral o con dificultades para insertarse en el mercado laboral. La provincia garantiza a los beneficiarios un seguro de responsabilidad civil y cobertura médica asistencial mínima a cargo del organismo ejecutor durante la duración del proyecto. Todos los proyectos están orientados a obras de infraestructura, al desarrollo y fortalecimiento de actividades productivas, sanitarias o ambientales y en general a toda prestación de servicios de interés comunitario. Cada proyecto tiene una duración entre 3 y 6 meses e incluye entre 2 y 10 beneficiarios con dedicación de cuatro a seis horas diarias de lunes a viernes –dedicación completa de 132 horas mensuales.

¹⁵ La provincia no brinda información desagregada de los beneficiarios.

Los proyectos incluyen acciones de capacitación cuya duración no debe exceder el 25% de la cantidad total de horas previstas para la ejecución del proyecto.

La ayuda económica no remunerativa oscila entre \$150 y \$200 mensuales, según las características de cada proyecto y se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la provincia.

Cuadro 25
Características de los programas de empleo, 2000-2001
Río Negro

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 Fondo solidario de asistencia a desocupados	s/d	s/d	s/d	384,20	Provincial
2001 Fondo solidario de asistencia a desocupados Línea aporte transitorio para desocupación	9	2	231	4,15	Provincial
Apoyo para emprendimientos productivos	90	12	191	205,12	Provincial
Capacitación Programa de empleo rionegrino	24 2.072	11 5*	301 150	80,46 1.554,00	Provincial Nacional

(*) La duración total del programa es de 10 meses, en el 2002 se prevé abonar los meses restantes.

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Subsecretaría de Acción Social y Gerencia de Empleo, Provincia de Río Negro

23. Santa Cruz

Esta provincia cuenta con dos programas de empleo: *Proyectos especiales de capacitación* y *Programa de entrenamiento ocupacional*. Estos se llevan a cabo desde hace aproximadamente 6 años. Los subsidios oscilan entre \$200 y \$350 y la contraprestación es la realización de prácticas laborales en organismos públicos. No obstante, la provincia no brinda información sobre su ejecución presupuestaria.

24. Tierra del Fuego

Desde 1994 la provincia ejecuta programas provinciales de empleo. Actualmente se encuentran vigentes dos cuya administración está a cargo de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

El *Programa de entrenamiento laboral de temporada invernal III*, está destinado a desocupados de la construcción. Consiste en la realización de obras de refacción de escuelas. Sus beneficiarios reciben una asignación mensual de \$200 por 4 horas diarias de trabajo.

El *Programa de fomento del empleo* está orientado a la inserción laboral de trabajadores desempleados en el sector privado de la producción. Su beneficiarios no requieren formación previa, deben estar inscritos en el Servicio de Empleo Provincial y haber residido al menos 1 año en la provincia. Las empresas participantes reciben un crédito fiscal de \$200 mensuales por cada nuevo trabajador –contratados en el marco de la ley laboral vigente– si los haberes son liquidados según los convenios colectivos de trabajo N° 20/88, N° 45/89 y N° 125/90, y de

\$300 si lo hacen con el convenio colectivo N° 27/88. Para acceder al crédito fiscal, las PyME deben desarrollar actividades en el ámbito provincial y acreditar pleno cumplimiento de las normas laborales vigentes, sin registrar antecedentes de suspensiones o despidos masivos dentro de los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de solicitud de adhesión al programa, ni durante los 12 meses posteriores, según lo dispuesto en el 2000 por el Decreto N° 952.

Cuadro 26
Características de los programas de empleo, 2000-2001
Tierra del Fuego

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio por mes en pesos	Gasto por año en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
PELTI III	372	11	200	818,80	Provincial
PROFOEM*	23	6	171	23,60	Provincial
2001					
PELTI III	840	12	200	2.016,80	Provincial
PROFOEM*	28	12	171	57,60	Provincial

(*) Los datos del 2000 y de los dos primeros meses del 2001 corresponden a estimaciones propias.

Fuente: DGSC sobre la base de datos de la Dirección de Empleo - Subsecretaría de Trabajo, Provincia de Tierra del Fuego

Características de los beneficiarios de programas de empleo

En esta parte se estudian las características de los beneficiarios de programas de empleo. El análisis realizado es de carácter exploratorio, esto implica que no se buscan resultados robustos, sino un primer acercamiento al tema. Tampoco se discute la efectividad de los programas en el cumplimiento de sus objetivos ni la calidad de las prestaciones.

La información que utiliza el trabajo surge de la onda de octubre del 2001 de la EPH, elaborada por el INDEC. Dicha encuesta capta información sobre los beneficiarios de todos los programas de empleo, independientemente de cual sea el nivel de gobierno que los implementa, ejecuta o financia. Además, es necesario tener en cuenta que la encuesta se lleva a cabo en aglomerados urbanos, por lo que no incluye información sobre los aglomerados rurales. Debido a las dos consideraciones mencionadas, el universo de beneficiarios difiere con respecto al de la primera parte del documento; por lo tanto, la concordancia no es directa.

Dado que la cantidad de observaciones disponibles es reducida, se trabaja con el total de aglomerados urbanos y regionalmente, a partir de la definición de regiones estadísticas realizada por el INDEC.¹⁶ Para cada región se presentan los principales indicadores del mercado laboral y para el total de aglomerados urbanos se caracteriza a los beneficiarios de programas de empleo a partir de determinados atributos.

En la primera parte del trabajo se observa que, según el diseño de los programas, los beneficiarios deben satisfacer ciertos requisitos –características demográficas y nivel de ingresos, entre otros. En función de dichas exigencias, se seleccionan los siguientes atributos para caracterizar a los beneficiarios de planes de empleo: sexo, jefatura de hogar, grupo de edad, estudios cursados o en curso, y quintil de ingreso.¹⁷ Como marco de referencia, se utilizan estas mismas variables para describir a la población desocupada y a la PEA.¹⁸ Es importante tener presente que la EPH trata a los beneficiarios de programas de empleo como ocupados. Sin embargo, las condiciones ocupacionales de los beneficiarios de planes de empleo difieren de las de los trabajadores convencionales.

Para las categorías correspondientes a cada variable también se presenta la *tasa de cobertura*, que se define como la proporción de beneficiarios de planes de empleo con respecto al grupo formado por los desocupados y los propios beneficiarios –debido a que estos formarían parte del grupo de desocupados si no recibieran el subsidio que les brinda el programa–, y la tasa de desocupación. Además se utiliza la definición *tasa de desocupación ajustada* que se refiere a aquélla que considera a los beneficiarios de planes de empleo como desocupados.

¹⁶ La conformación de las regiones estadísticas se incluye en el Anexo N° 2.

¹⁷ Los criterios utilizados para construir los quintiles se detallan en el Anexo N° 2.

¹⁸ En el Anexo N° 2 se puede consultar la definición de PEA y de las diversas tasas utilizadas en este trabajo.

Total aglomerados urbanos

El total de aglomerados urbanos agrupa a las seis regiones estadísticas del INDEC: Gran Buenos Aires con áreas nuevas, Pampeana, Noroeste, Nordeste, Cuyo y Patagónica.

Como se observa en el Cuadro 27, para el total de aglomerados urbanos en octubre de 2001, la tasa de actividad –es decir la PEA con respecto a la población total– asciende a 42,0% y la tasa de empleo –que representa el porcentaje de ocupados sobre la población total– a 34,3%. Por su lado, el nivel de desocupación con relación a la PEA es 18,4%.

En términos de regiones, el Gran Buenos Aires se caracteriza por elevadas tasas de actividad, de empleo y de desocupación con relación al total de aglomerados urbanos.

En las regiones Pampeana y Patagónica, las tasas de actividad y empleo son similares a las del total de aglomerados. Sin embargo, en la Región Patagónica la desocupación es menor al nivel promedio en cinco puntos porcentuales, y en la Pampeana se presenta una de las mayores tasas de desocupación del país.

La Región Noroeste muestra tasas más bajas –de desocupación y, sobre todo, de actividad y de empleo– que el total de aglomerados urbanos, y en el Nordeste las tasas son incluso inferiores a las del Noroeste.

En Cuyo las tasas de actividad y de empleo también son inferiores a las del total de aglomerados urbanos –aunque en menor medida–, y se observa una de las más bajas tasas de desocupación.

A partir de la EPH, se estima que la cantidad de beneficiarios de programas de empleo en el total de aglomerados urbanos asciende a 129.247 personas. Como se observa en el Cuadro 27, la tasa de cobertura –es decir, el porcentaje de beneficiarios sobre el conjunto de desocupados y beneficiarios– es en promedio 6,6%. Pero, si no se considerara a los beneficiarios como ocupados, la tasa de desocupación aumentaría de 18,4% a 19,7%.

La comparación entre regiones muestra que el Gran Buenos Aires presenta la menor tasa de cobertura y un leve ajuste en la tasa de desocupación, por el efecto de los programas de empleo. Por el contrario, la mayor caída en la tasa de desocupación se observa en la Región Patagónica, cuya tasa de cobertura asciende a 21,3%. El segundo lugar lo ocupa la Región Nordeste, con una tasa de cobertura de 12,7%. Ambas regiones alcanzan una tasa de desocupación ajustada de 16,9% –una de las más bajas luego de Cuyo, que presenta la menor (15,5%).

Cuadro 27**Tasas del mercado laboral, octubre 2001**

Total aglomerados urbanos con áreas nuevas por regiones

Región estadística	Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de desocupación	Tasa de cobertura	Tasa de desocupación ajustada
GBA	44,1	35,6	19,3	5,1	20,3
Pampeana	41,3	33,4	19,2	7,1	20,7
Noroeste	37,5	31,0	17,2	7,1	18,5
Nordeste	35,0	29,9	14,8	12,7	16,9
Cuyo	39,1	33,6	14,1	8,8	15,5
Patagónica	41,8	36,3	13,3	21,3	16,9
Total	42,0	34,3	18,4	6,6	19,7

Fuente: DGSC sobre la base de EPH-INDEC

En el Cuadro 28 se presentan los atributos de los beneficiarios de planes de empleo del total de aglomerados urbanos. A continuación se mencionan los aspectos más relevantes:

- a) La distribución de planes por sexo presenta una leve diferencia a favor de las mujeres. Ellas reciben 54,0% de los planes y –por su relativamente baja participación entre los desocupados– alcanzan una tasa de cobertura superior a la de los varones.
- b) Los miembros no jefes reciben poco más de 60% de los planes. Esto podría ser contrario a lo perseguido por los programas de ayuda a familias vulnerables a través del jefe, pero podría estar determinado por la cantidad de programas destinados a jóvenes desocupados, más allá de su rol dentro del hogar.
- c) Si se consideran ambas variables –sexo y jefe de hogar– se observa que las mujeres no jefas y, principalmente, los varones no jefes presentan mayores niveles de desocupación. Con respecto a los planes de empleo, los varones jefes y no jefes reciben aproximadamente la misma proporción (23%) y obtienen una tasa de cobertura menor a la promedio. Las mujeres no jefas son quienes se benefician en mayor medida –reciben casi 4 de cada 10 planes– y poseen una tasa de cobertura de 7,6%.
- d) Con respecto al análisis por edad, la participación de las personas hasta 29 años entre los beneficiarios de planes de empleo no difiere sustancialmente de la correspondiente al grupo entre 30 y 49 años. Sin embargo, la tasa de desocupación es considerablemente mayor para los más jóvenes, por lo que alcanzan una tasa de cobertura mucho menor.
- e) Con relación a los estudios, los beneficiarios se concentran principalmente en los niveles educativos bajos y, en menor medida, medios. La desocupación afecta casi en la misma magnitud a ambos grupos, pero dado que las personas que han cursado hasta el nivel primario reciben más del 50% de los planes, su tasa de cobertura supera a la de las personas con educación secundaria.

Cuadro 28**Características de los beneficiarios de programas de empleo, octubre 2001**

Total aglomerados urbanos con áreas nuevas

Atributos	Distribución porcentual			Tasa de cobertura	Tasa de desocupación
	Beneficiarios	Desocupados	PEA		
Sexo					
Varón	46,0	60,5	59,4	5,1	18,7
Mujer	54,0	39,5	40,6	8,8	17,9
Total	100,0	100,0	100,0	6,6	18,4
Jefe de hogar					
No jefe	61,6	63,3	51,2	6,4	22,8
Jefe	38,4	36,7	48,8	6,8	13,8
Total	100,0	100,0	100,0	6,6	18,4
Sexo y jefe de hogar					
Varón no jefe	22,7	30,3	20,0	5,0	27,8
Varón jefe	23,3	30,2	39,4	5,1	14,1
Mujer no jefa	38,9	33,0	31,2	7,6	19,5
Mujer jefa	15,1 * Total	6,5 100,0	9,4 100,0	14,0 6,6	12,7 18,4
Grupos de edad					
Hasta 29 años	41,4	48,5	33,0	5,7	27,0
de 30 a 49 años	46,5	32,3	44,0	9,2	13,5
de 50 años y más	12,2 * Total	19,2 100,0	23,0 100,0	4,3 6,6	15,4 18,4
Estudios cursados o en curso					
Hasta primario	57,0	37,5	32,8	9,6	21,0
Secundario	28,8	43,9	39,1	4,4	20,7
Superior y universitario	14,2 * Ns/Nr	18,6 0,1	28,1 0,0	5,1 -	12,2 -
Total	100,0	100,0	100,0	6,6	18,4

Notas:

La categoría "Hasta primario" incluye sin estudios, preescolar y primario, ya sea incompleto o completo.

(*) Coeficiente de variación superior a 10%

Fuente: DGSC sobre la base de EPH-INDEC

Como se observa en el Cuadro 29, los beneficiarios decrecen con el nivel de ingresos, al igual que los desocupados y a la inversa que la PEA –que tiende a aumentar hacia los quintiles superiores. Si bien los planes se concentran en los estratos de menores ingresos –el 40% más pobre de la población reúne el 53,7% de los beneficiarios– también se nota la presencia de beneficiarios en los quintiles más ricos. Este hecho podría estar relacionado con características propias de los planes, que no necesariamente tienen como población objetivo a los sectores más vulnerables, o con problemas prácticos para alcanzar una distribución focalizada.

Cuadro 29

Distribución de los beneficiarios de programas de empleo por nivel de ingreso, octubre 2001

Total aglomerados urbanos con áreas nuevas

Quintiles	Distribución porcentual			Tasa de cobertura	Tasa de desocupación
	Beneficiarios	Desocupados	PEA		
Sin ingresos	0,6 **	6,3	1,6	0,6	74,3
Quintil 1	35,9	25,6	12,7	8,9	37,2
Quintil 2	17,8 *	19,8	14,6	6,0	25,0
Quintil 3	16,0 *	16,1	16,0	6,5	18,6
Quintil 4	13,5 *	13,3	18,7	6,7	13,1
Quintil 5	6,9 *	6,8	22,4	6,7	5,6
Sin especificar	9,2 *	12,1	14,1	5,1	15,7
Total	100,0	100,0	100,0	6,6	18,4

Notas:

Se refiere a quintiles de personas según ingreso per cápita familiar.

(*) Coeficiente de variación superior a 10%

(**) Coeficiente de variación superior a 20%

Fuente: DGSC sobre la base de EPH-INDEC

Anexo N° 1

**Transferencias de Nación a gobiernos provinciales y GCBA según Compromiso Federal
(Ley N° 25.400), 2001**
En miles de pesos y porcentajes

Provincia	Crédito inicial	Crédito vigente	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado / Crédito inicial	Devengado / Crédito vigente
Ciudad de Bs. As.	29.200,00	12.848,00	-	-	-	-	-
Buenos Aires	-	-	-	-	-	-	-
Catamarca	8.000,00	5.957,52	4.542,71	4.542,71	4.542,71	56,8	76,3
Córdoba	14.800,00	12.070,11	9.925,19	9.925,19	9.925,19	67,1	82,2
Corrientes	9.000,00	5.224,12	2.257,35	2.257,35	2.257,35	25,1	43,2
Chaco	10.400,00	6.165,06	2.837,60	2.837,60	2.837,60	27,3	46,0
Chubut	6.700,00	4.235,76	2.299,57	2.299,57	2.299,57	34,3	54,3
Entre Ríos	10.300,00	7.097,50	4.581,24	4.581,24	4.581,24	44,5	64,5
Formosa	8.900,00	5.743,42	3.263,25	3.263,25	3.263,25	36,7	56,8
Jujuy	8.100,00	5.554,26	3.554,04	3.554,04	3.554,04	43,9	64,0
La Pampa	7.000,00	5.585,18	4.473,54	4.473,54	4.473,54	63,9	80,1
La Rioja	7.200,00	5.966,94	4.998,10	4.998,10	4.998,10	69,4	83,8
Mendoza	9.500,00	5.636,00	2.600,00	2.600,00	2.600,00	27,4	46,1
Misiones	8.600,00	5.136,96	2.415,99	2.415,99	2.415,99	28,1	47,0
Neuquén	6.800,00	4.265,69	2.274,44	2.274,44	2.274,44	33,4	53,3
Río Negro	7.700,00	4.573,84	2.117,56	2.117,56	2.117,56	27,5	46,3
Salta	9.200,00	7.248,88	5.715,85	5.715,85	5.715,85	62,1	78,9
San Juan	8.700,00	7.064,80	5.780,00	5.780,00	5.780,00	66,4	81,8
San Luis	7.400,00	3.928,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	16,2	30,5
Santa Cruz	6.700,00	4.544,14	2.850,25	2.850,25	2.850,25	42,5	62,7
Santa Fe	14.800,00	10.667,17	7.419,94	7.419,94	7.419,94	50,1	69,6
Stiago. del Estero	9.500,00	6.124,65	3.472,59	3.472,59	3.472,59	36,6	56,7
Tierra del Fuego	6.300,00	4.366,47	2.847,27	2.847,27	2.847,27	45,2	65,2
Tucumán	10.200,00	6.937,94	4.374,88	4.374,88	4.374,88	42,9	63,1
Total	225.000,00	146.942,38	85.801,37	85.801,37	85.801,37	38,1	58,4

Fuente: DGSC sobre la base de SIDIF

Anexo Nº 2

a) Aglomerados y tasas

En forma complementaria a los resultados habituales de la EPH, el INDEC presenta un conjunto de indicadores socioeconómicos para seis regiones estadísticas. Dichas regiones están conformadas de la siguiente manera:¹⁹

Región	Aglomerados
Gran Buenos Aires	Ciudad de Buenos Aires, Partidos del Conurbano
Pampeana	Bahía Blanca-Cerri, Concordia, Gran Córdoba, Gran La Plata, Gran Rosario, Gran Paraná, Gran Santa Fe, Mar del Plata-Batán, Río Cuarto, Santa Rosa-Toay
Noroeste (NOA)	Gran Catamarca, Gran Tucumán-Tafí Viejo, Jujuy-Palpalá, La Rioja, Salta, Santiago del Estero-La Banda
Nordeste (NEA)	Corrientes, Formosa, Gran Resistencia, Posadas
Cuyo	Gran Mendoza, Gran San Juan, San Luis-El Chorrillo
Patagónica	Comodoro Rivadavia-Rada Tilly, Neuquén-Plottier, Río Gallegos, Ushuaia-Río Grande

Fuente: EPH-INDEC

En este trabajo, la Región Gran Buenos Aires y el Total aglomerados urbanos incluyen las áreas nuevas, incorporadas a la EPH en mayo de 1998. Por este motivo, las tasas presentadas difieren de las publicadas por el INDEC, que excluye dichas áreas con el fin de que las cifras sean comparables con las de ondas anteriores.

Los términos utilizados en la segunda parte de este trabajo se basan en las definiciones que utiliza el INDEC:

- Población económicamente activa: la integran las personas que tienen una ocupación o aquéllas que sin tenerla la están buscando activamente. Está compuesta por la población ocupada más la población desocupada.
- Población desocupada: se refiere a personas que, sin tener ocupación, están buscando activamente trabajo.
- Tasa de actividad: se calcula como la relación entre la PEA y la población total.
- Tasa de empleo: se calcula como porcentaje entre la población ocupada y la población total.
- Tasa de desocupación: se calcula como la relación entre la población desocupada y la PEA.

b) Quintiles de ingreso

El ingreso per cápita del hogar es una variable calculada por el INDEC como la razón entre el ingreso total que obtienen los hogares por todo concepto, y la cantidad de miembros que lo

¹⁹ No se incluye el aglomerado Alto Valle del Río Negro por tratarse de un mercado de trabajo de tipo urbano-rural.

integran. Este indicador requiere que todos los miembros perceptores de ingreso del hogar hayan declarado sus ingresos de forma completa. Basta que un solo miembro no haya contestado, o que lo haya hecho de forma parcial, para que no pueda calcularse el ingreso per cápita del hogar.

A diferencia de los diversos trabajos que ha llevado a cabo la DGSC sobre impacto redistributivo del gasto público social, en los que se realizan ajustes por subdeclaración de ingresos, este trabajo utiliza los datos tal cual surgen de las bases de usuario de la EPH.

Los quintiles de ingreso per cápita construidos para este trabajo se determinan a partir de: a) el ordenamiento de todas las personas con ingresos mayores a cero (declarados de forma completa) en función del ingreso per cápita y b) la distribución de dichas personas en cinco grupos de igual tamaño.

Las personas del primer quintil representan el 20% de la población con ingresos per cápita más bajos, mientras que aquéllas pertenecientes al último quintil constituyen el 20% con mayores ingresos per cápita. Las personas que no declararon sus ingresos o que lo hicieron parcialmente se incluyen en las categorías “Sin especificar”, y en la categoría “Sin ingreso” se encuentran aquéllas que habitan en hogares que no percibieron ingresos en el mes de referencia.

Por último, si se pudiera identificar únicamente el monto del plan, sería más apropiado utilizar la distribución de ingresos *previa* a dicho subsidio. Debido a que no se dispone de esa información, se trabaja con la distribución *posterior* al subsidio.